



PROCESO: FUERO SINDICAL
SUB-CLASE PROCESO: ACCIÓN DE LEVANTAMIENTO
DEMANDANTE: SEATECH INTERNATIONAL INC
DEMANDADA: FREDIS MARRUGO VELÁSQUEZ
RADICADO: 13001-31-05-002-2015-00728-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Consulte el expediente digital en el siguiente enlace: [Aquí](#)

Informe Secretarial

Señora Jueza, informo a usted que, dentro del presente proceso, a través de auto del 26 de mayo de 2023 se designó como curador Ad Litem al Dr. Camilo Torres Ríos, para que representara al demandado Fredis Marrugo Velásquez. Se advierte que el Dr. Camilo Torres fue notificado a través de la secretaria del despacho, el 06 de junio de 2023. Que mediante memorial de fecha 30 de junio de 2023 el curador presentó aceptación de la designación. A través de memoriales de fecha 30 de junio, 02 de agosto y 01 de septiembre de 2023, el apoderado de la parte demandante solicitó que fuese señalada fecha audiencia especial. Las tarjetas profesionales del apoderado de la parte demandante y el curador ad litem, se encuentran vigentes y sin sanciones. Sírvasse a proveer. Cartagena de Indias D.T. Y C., treinta (30) de enero de 2024.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial y examinado el expediente, advierte el despacho que mediante providencia de fecha del 26 de mayo de 2023 ([18AutoOrdena.pdf](#)) se designó como curador Ad Litem al Dr. Camilo Torres Ríos identificado con C.C. 1047471669 y T.P. 327652 del C.S. de la J, para que representara al demandado Fredis Marrugo Velásquez. Así mismo se evidencia que en dicha providencia se resolvió, que se emplazara al demandado, ordenando a la secretaria del despacho, que realizara la anotación en el Registro Nacional de Emplazados, carga que fue cumplida ([21ConstanciaEmplazamiento- JXXI WEB .pdf](#)).

Ahora bien, se advierte que el Dr. Camilo Torres Ríos, fue notificado a través de la secretaria del despacho, al correo electrónico camilotorresrios1994@outlook.es, el día 06 de junio de 2023 ([20EnvioConstanciaNotificaciónCurador.pdf](#)), y que mediante memorial de fecha 30 de junio de 2023, presentó aceptación de la designación como curador.

Como quiera de la aceptación como curador del demandado Fredis Marrugo Velásquez, resulta procedente fijar inmediatamente fecha para realizar la audiencia especial de fuero sindical.



En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena,

RESUELVE

Primero: Señalar el **29 de febrero de 2024 a las 9:30 a.m.**, para celebrar Audiencia Especial de Fuero Sindical. La diligencia se llevará a cabo virtualmente mediante el uso de la herramienta Lifesize. Los interesados deberán conectarse a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/20542522>

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA,**


ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

GBJ



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

**HOY, 01 DE FEBRERO DE 2024, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 11**